

El CNE anuncia cinco excepciones para el servicio electoral

El Consejo Nacional Electoral (CNE) habilitó un enlace web para que los miembros de mesa seleccionados para prestar servicio en las elecciones del próximo 27 de julio presenten las excepciones a su participación en caso de que lo requieran.

A través de su canal de Telegram, el ente comicial informó que hay cinco causales por las cuales una persona puede solicitar ante el organismo comicial no ser miembro de mesa.

1. Cuidado de familiares: hijos en lactancia (0-2 años), hijos con discapacidad, cuidado de adultos mayores o personas con discapacidad. Los recaudos que deberá anexar para este caso son: Informe médico, partida de nacimiento, cédula de identidad (opcional).
2. Cambio de residencia: vivir fuera del lugar donde fue asignado. En ese caso deberá presentar una constancia del Consejo Comunal correspondiente.
3. Estudios: compromisos académicos comprobables. Se debe anexar constancia vigente de inscripción.
4. Laboral: obligaciones de trabajo ineludibles. Se debe anexar constancia de trabajo o credencial.
5. Salud: condición médica que impide el servicio. La persona deberá presentar un informe médico o un certificado que detalle las razones de salud por las cuales no puede prestar el servicio.

De acuerdo con la información publicada estas excepciones se solicitan entrando al enlace <https://sioes.cne.gob.ve/excepcion.html>.

El lapso para presentar excepciones culminará el próximo lunes 30 de junio, según lo establecido en el cronograma electoral.

Con información de La Verdad